



RESOLUCIÓN N° 0132 DE 2023
Enero 27

Por la cual se asignan funciones a la profesora ANA CECILIA OJEDA AVELLANEDA, como directora *ad hoc* de la Escuela de Historia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- Que según Resolución n.º 0159 del 10 de febrero de 2021, se nombró en comisión a la profesora Brenda Escobar Guzmán como directora de la Escuela de Historia, cargo que ejerce actualmente.
- Que a través de la Resolución n.º 0070 del 17 de enero de 2023, se nombró en encargo a la profesora Ana Cecilia Ojeda Avellaneda como decana de la Facultad de Ciencias Humanas, encargo que ejerce actualmente.
- Que la profesora Brenda Escobar Guzmán, directora de la Escuela de Historia, mediante comunicación del 11 de enero de 2023, solicitó al Rector de la Universidad el nombramiento de un director *ad hoc* para la Escuela en mención, con el fin de dar trámite al proceso de renovación de su tenencia.

En mérito de lo anterior,

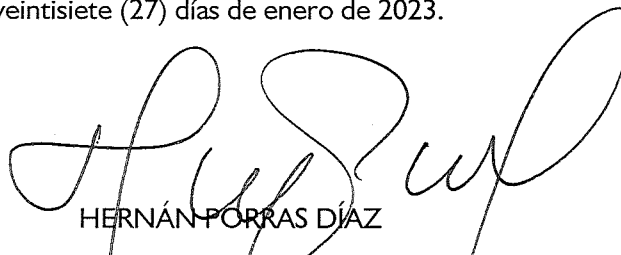
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones a la profesora ANA CECILIA OJEDA AVELLANEDA, como directora *ad hoc* de la Escuela de Historia, unidad académica adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas para dar trámite al proceso de renovación de la tenencia de la profesora Brenda Escobar Guzmán, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará a la profesora Ana Cecilia Ojeda Avellaneda sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de enero de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,